



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 42, fecha: miércoles, 02 de Marzo de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

### RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL CONCEJALÍAS

**550**

En la sesión de Pleno celebrada el 23 de febrero de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Determinar que otra concejalía más que ostente varias delegaciones se le asigne el régimen de dedicación parcial, la cual se sumará a la ya existente, surtiendo efectos desde la determinación concreta por la resolución de la Alcaldía de los miembros de la Corporación que hayan de realizar sus cargos en ese régimen; si bien, previo informe de fiscalización, y motivada por el volumen de actividad y necesidades de los servicios a los que se proporciona cobertura desde el ámbito de la responsabilidad de miembro electo de la Corporación.

De este modo queda dispuesto el establecimiento de dos dedicaciones parciales para los miembros de la Corporación que ostenten varias delegaciones, con el régimen que se indica a continuación.

SEGUNDO. Se establece una dedicación ordinaria de 17,5 horas, en régimen de media jornada preferentemente por las mañanas, aunque con la flexibilidad necesaria para atender las funciones de sus áreas delegadas de gobierno, y sin coincidencia horaria con otras actividades realizadas fuera de este régimen de jornada.



TERCERO. La retribución será la aprobada por el Pleno por la cantidad anual bruta para cada una de 22.336,90 euros, distribuidos en catorce mensualidades, dando el alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://trillo.sedelectronica.es>].

QUINTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

En Trillo, a 24 de febrero de 2022; el Alcalde: Jorge Peña García